

**APRUEBA CONTRATACION QUE
INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 230.

CALBUCO, 06 JUN 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Solicitud de Pedido N° 63 de fecha 28 de Febrero de 2014, que aprueba el arriendo de maquina excavadora para la Isla Queullin.
- 2.- La Orden de Compra N°3479-1273-SE14 de fecha 18 de Marzo de 2012, que aprueba el arriendo de maquina excavadora, al Sr. Gabriel Cárcamo Wistuba, para realizar trabajos de apertura de camino sector Buin en la Isla Queullin.
- 3.- La Solicitud del Comité de agua Potable rural de la Isla Queullin de fecha 07 de Mayo de 2014 , donde solicitan ampliación de horas para la continuación de apertura de los caminos que quedaron pendientes por realizar.
- 4.- Cabe señalar, que para terminar los trabajos realizados en el sector de Isla Queullin faltando la 2° etapa de camino sector Buin con empalme camino Martín, se necesita arrendar 100 horas mas de máquina Excavadora, considerando las dificultades de traslado y las inclemencias del tiempo para contratar un nuevo proveedor. Por tanto, en virtud del tiempo y optimización de los recursos, se considera mas oportuno el arriendo de 100 horas máquina al Sr. Gabriel Cárcamo Wistuba, para terminar las obras pendientes, ya que su maquina se encuentra aun en la Isla Queullin.
- 4.- Decreto Exento N° 12834 de fecha 13 de Diciembre año 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.
- 4.- Ley N°. 19.886 de Compras Públicas. D. N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley de compras N° 19.886.
- 5.- Artículo 8ª, letra (g) de la Ley N° 19.886 y Artículo 10ª, N°. 7, letras f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- 6.- Las Facultades que me confiere el D.F.L N°. 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE la Contratación directa al Sr. Gabriel Cárcamo Wistuba, por arriendo de 100 horas de excavadora para terminar los trabajos en la Isla Queullin de la comuna de Calbuco, por un monto total de \$3.700.000.- (Tres millones setecientos mil pesos.) más I.V.A; conforme al artículo 8º, letra g de la Ley de Compras Públicas y Artículo 10ª, N° 7, letras f del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

- 2.- Imputese el gasto al ítem 31 02 999 005 003 "Conservación de Red Vial del Clasificador Presupuestario"

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE,

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/LV/CMP/fdr

DISTRIBUCION:

- 1.- Adm. Y Finanzas
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Control
- 4.- Adquisiciones
- 5.- Archivo Red Vial



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO